RESOLUCIÓN STP N° 266 /2019

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN STP N° 102/2019 DEL 28 DE FEBRERO DE 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, A PROCEDER A LA CARGA DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL PERIODO FISCAL 2019, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Asunción, 31 de mayo de 2019

VISTO: El Memorándum STP/DGC N° 207/2019 del 10 de mayo de 2019, de la Dirección General de Contrataciones;

La Resolución STP N° 102/2019 del 28 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, A PROCEDER A LA CARGA DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL PERIODO FISCAL 2019, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA";

El Dictamen STP/DAJ N° 156/2019 del 22 de mayo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum STP/DGC N° 207/2019 del 10 de mayo de 2019, la Dirección General de Contrataciones solicita se le autorice a adicionar, modificar, suspender o cancelar los Programas Anuales de Contrataciones (PAC) aprobados por Resolución de la Máxima Autoridad para este periodo fiscal, para agilizar trámites administrativos que correspondan de manera debidamente justificada.

Que, por Resolución STP N° 102/2019 del 28 de febrero de 2019, se dispuso cuanto sigue: *"**Art. 1° Aprobar** el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), de conformidad al Artículo 14 del Decreto N° 21.909/2003 Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". **Art. 2° Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones (DGC), a realizar la carga del Programa Anual de Contrataciones (PAC) e inicio de llamados, para el periodo fiscal 2019, perteneciente a la Secretaría Técnica de Planificación, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen STP/DAJ N° 156/2019 del 22 de mayo de 2019, señalando que: *"En consideración al pedido de dictamen que antecede, esta Asesoría Jurídica considera, que no existen impedimentos legales a fin de que la Máxima Autoridad Institucional, emita una resolución por la cual se autorice a la Dirección General de Contrataciones a adicionar, modificar, suspender o cancelar los Programas Anuales de Contrataciones".*

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP N° 266 /2019

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN STP N° 102/2019 DEL 28 DE FEBRERO DE 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, A PROCEDER A LA CARGA DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL PERIODO FISCAL 2019, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Que, el Decreto N° 4070/2004 de fecha 10 de noviembre del 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", dispone en su Art. 8°: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social establecida en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Ampliar** la Resolución STP N° 102/2019 del 28 de febrero de 2019, cuya parte dispositiva queda redactada de la siguiente manera:

"Art. 1° ***Aprobar*** *el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), de conformidad al Artículo 14 del Decreto N° 21.909/2003 Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Contrataciones (DGC), a realizar la carga del Programa Anual de Contrataciones (PAC) e inicio de llamados, para el periodo fiscal 2019, perteneciente a la Secretaría Técnica de Planificación, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Art. 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Contrataciones a adicionar, modificar, suspender o cancelar el Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, en caso de reprogramaciones de metas propuestas, por causas debidamente justificadas".*

Art. 2° **La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 102 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, A PROCEDER A LA CARGA DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL PERIODO FISCAL 2019, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 28 de febrero de 2019

VISTO: El Memorándum STP/DA Nº 050/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual remite adjunto la propuesta del Pre – PAC 2019, elaborado por la Dirección Administrativa; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, debe realizar la carga del "Programa Anual de Contrataciones (PAC)", a fin de ejecutar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 12 dice: *"A más tardar el veintiocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los Decretos y Resoluciones reglamentarios y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal. El referido programa deberá ser puesto a disposición de los interesados, tanto en las oficinas de los organismos, las entidades o las municipalidades, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".*

COPIA

Que, el Decreto N° 21.909/2003, Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 14 menciona que: *"el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la convocante".*

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Dictamen STP/DAJ Nº 52/2019 expresa: *"En atención al pedido de dictamen que antecede, esta Asesoría Jurídica ha analizado el Programa Anual de Contrataciones observando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 13 del Decreto 21.909/2003, por lo que no*

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 102 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, A PROCEDER A LA CARGA DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL PERIODO FISCAL 2019, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

encuentra impedimento para la suscripción de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Administrativa".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Aprobar** el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), de conformidad al Artículo 14 del Decreto Nº 21.909/2003 Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones (DGC), a realizar la carga del Programa Anual de Contrataciones (PAC) e inicio de llamados, para el periodo fiscal 2019, perteneciente a la Secretaría Técnica de Planificación, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º **La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py